



Vistas las actuaciones radicadas en el expediente DE-010-2021 (EXPEDIENTE), transcurridos ciento veinte días del periodo de investigación vigente del procedimiento administrativo radicado en el EXPEDIENTE y habiéndose realizado todos los actos de investigación considerados conducentes, necesarios y relevantes para determinar y esclarecer los hechos materia del presente asunto, con fundamento en el artículo 63, primer párrafo, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, <sup>1</sup> se dicta el presente acuerdo de conclusión de la investigación radicada en el EXPEDIENTE, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Publíquese.-** Así lo proveyó y firma el Titular de la Autoridad Investigadora, José Manuel Haro Zepeda.- Rubrica.

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Publicadas en el DOF el diez de noviembre de dos mil catorce, cuyas últimas modificaciones aplicables a la investigación al rubro citada, son las publicadas en el DOF el cuatro de marzo de dos mil veinte y veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, ésta última en lo que corresponda.